



Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Subsecretaría de Evaluación Social
División de Evaluación Social de Inversiones

Informe al Congreso Ejecución Presupuestaria Año 2025

FECHA

Santiago, agosto de 2026

Tabla de contenidos

I. Introducción	3
II. Antecedentes del Informe	5
III. Iniciativas de Inversión evaluadas, año presupuestario 2025	6
3.1 Iniciativas Analizadas	7
3.2 Iniciativas Decretadas	8
3.3 Iniciativas con ejecución de gasto	9
3.4 Variaciones respecto del año anterior	11
IV. Iniciativas de Inversión evaluadas por región	13
4.1 Iniciativas con ejecución de gasto por región	13
4.2 Inversión per cápita por región	13
Anexos	15
Anexo 1. Cuadro 5	15
Anexo 2. Cuadro 6	16

I. Introducción

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) norma y rige el proceso de inversión pública de Chile, proporciona las metodologías, normas y procedimientos que orientan la formulación, evaluación y ejecución de las Iniciativas de Inversión (IDI) que postulan a fondos públicos, con el objetivo de impulsar aquellas iniciativas que sean más rentables para la sociedad y que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo de la nación, entregando información que apoye a la toma de decisiones para la asignación de los recursos públicos en las mejores iniciativas de inversión (IDI) desde un punto de vista económico y social.

La administración del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) se realiza en conjunto entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, y el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

De acuerdo con la normativa legal vigente, las iniciativas de inversión que se financien con recursos públicos deben contar con un informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que debe estar fundamentado en una evaluación técnico-económica que determine su rentabilidad social. Por tanto, las iniciativas de inversión que postulan a financiamiento del Estado deben ser respaldadas con un estudio preinversional que diagnostica la problemática que le da origen, analiza alternativas de solución, evalúa y selecciona aquella de mayor conveniencia para la sociedad.

Los resultados del análisis técnico económico (RATE), para iniciativas de inversión ingresadas al SNI en el marco del Subtítulo 31, pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta Información); OT (Objetado Técnicamente); CF (Continuidad Favorable) o IN (Incumplimiento de Normativa); y AD (Admisibilidad Favorable)¹.

El Sistema se pronuncia sobre todas aquellas iniciativas de inversión generadas por la institucionalidad pública (Estudios Básicos, Proyectos o Programas de inversión), y cuyo financiamiento, parcial o total, provenga de las distintas fuentes de financiamiento disponibles para el sector público, pudiendo ser estas Sectoriales (Ministerios y Servicios Públicos), Regionales (Gobiernos Regionales), Municipales y de Empresas Públicas, excepto aquellas que la Ley de Presupuestos determine.

Las instituciones autorizadas para presentar iniciativas de inversión al SNI son las que forman parte del sector público, es decir, los servicios e instituciones definidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Decreto Ley N° 1.263, de 1975) y también empresas públicas, que cuentan con presupuesto cuya composición en materia de ingresos y gastos se detalla en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Las instituciones que están excluidas de presentar iniciativas de inversión son las fundaciones y organizaciones sociales sin fines de lucro (tales como universidades, bomberos u otros). Estas Instituciones deben canalizar sus demandas de inversión en el marco del SNI, a través del Gobierno Regional y/o con los municipios pertinentes.

La presentación de iniciativas al SNI por parte de las instituciones se realiza de forma continua, durante todo el año, por lo que los servicios pueden contar de manera permanente con cartera disponible en condiciones de solicitar financiamiento al Ministerio de Hacienda, una vez que obtengan la recomendación satisfactoria por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, obligatoria para todas las iniciativas de inversión, así como los proyectos de municipalidades que se financien con aportes específicos del Gobierno Central cuando éstos correspondan a más de un 50% del costo de dichas iniciativas.

Se exceptúan de esta norma general, aquellas iniciativas que establezca la Ley de Presupuestos u otras normas.

¹ A contar de 2025 las iniciativas de inversión de proceso “Conservación”, además de ingresar al Banco Integrado de Proyectos (BIP) son analizadas con un tratamiento especial y aplicación de procedimientos distintos a los de una iniciativa de inversión tradicional, en el cual se verifica el correcto uso del proceso “conservación”, así como la correcta estimación de sus costos y demás documentación necesaria, de acuerdo con el instructivo emitido para estos efectos.

II. Antecedentes del Informe

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3º letra j) de la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que señala:

"En conjunto con el Ministerio de Hacienda, poner a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los Gobiernos Regionales, de los Consejos Regionales, de los Alcaldes y de los Concejos Municipales, durante el mes de Agosto de cada año, un informe de los estudios de preinversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que indique a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, y el porcentaje de ésta que obtuvo rentabilidad social positiva";

el Ministerio de Desarrollo Social y Familia elabora este informe en conjunto con el Ministerio de Hacienda.

Conforme a lo señalado en la Ley, el presente informe analiza solamente aquellas iniciativas que ingresan al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), son evaluadas por el MDSF y por lo tanto tienen un Resultado de Análisis Técnico Económico (RATE) y se encuentran registradas en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) y por su parte se cuenta con registro en el Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

Los montos devengados y decretados son el resultado de la conciliación de bases provenientes del registro en SIGFE-DIPRES y BIP-MDSF. La metodología de conciliación de ambos registros (SIGFE-BIP), opera privilegiando el dato SIGFE, excepto en aquellos casos en que existe un sub-registro o el dato registrado en el BIP es mayor al de SIGFE; en esos casos se privilegia el dato BIP.

A continuación, se entrega la información correspondiente a iniciativas de inversión nuevas y de arrastre que corresponden al año presupuestario 2025, según se solicita en la Ley antes señalada.

III. Iniciativas de Inversión evaluadas, año presupuestario 2025

El panorama para el año presupuestario 2025 del total de iniciativas de inversión (IDI) nuevas y de arrastre analizadas en el marco del SNI, con decreto, gasto y RATE RS, se resume en el Diagrama 1.

Diagrama 1: Número, Montos y variaciones de Iniciativas de Inversión

Estado	N° IDI	% respecto estado ant.	Monto MM\$ 2025	% respecto estado ant.	Variación % N° vs 2024	Variación % MM\$ vs 2024
Analizadas	6.533	—	6.752.490	—	9,3%	32,4%
Con decreto	4.314	66,0% del analizado	5.067.702	75,0% del solicitado	9,5%	40,8%
Con gasto devengado	3.450	80,0% del decretado	4.057.682	80,1% del decretado	17,5%	63,6%
RATE RS con gasto	2.805	81,3% del con gasto	2.676.349	66,0% del devengado	-2,4%	11,9%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla del Diagrama 1 se analiza la evolución interanual (2025 vs 2024) para el número de iniciativas (IDI) y sus respectivos montos de inversión a lo largo de los cuatro estados del proceso. Respecto de el número de iniciativas (N° IDI), la tendencia es mayoritariamente positiva en las etapas del proceso (Analizadas (9,3%), Con decreto (9,5%), Con gasto devengado (17,5%)), a excepción del estado de RATE RS con gasto donde se registra una variación negativa de -2,4%. En cuanto a los montos presupuestarios (MM\$), todas las variaciones respecto del año 2024 son positivas en los cuatro estados del proceso, destacando el crecimiento en el estado de Con gasto devengado (63,6%) y de 11,9% en RATE RS con gasto.

En las iniciativas analizadas (2025), el número de 6.533 registra un aumento del 9,3% respecto del año 2024 (5.979).

A continuación, se presenta el desglose y detalle de los datos expuestos en el Diagrama 1.

3.1 Iniciativas Analizadas

Tabla 1: Número de Iniciativas de Inversión analizadas por MDSF y Monto solicitado

RATE (1)	N° Iniciativas	%	Monto Solicitado en M\$	%
RS	4.978	76,2%	4.514.513	66,9%
FI	205	3,1%	84.030	1,2%
OT	431	6,6%	260.040	3,9%
IN	4	0,1%	2.500	0,0%
CF	97	1,5%	198.590	2,9%
AD	817	12,5%	1.691.515	25,1%
RE	1	0,0%	1.303	0,0%
Total general	6.533	100,0%	6.752.490	100,0%

(1) Los resultados del análisis técnico económico (RATE), para iniciativas de inversión ingresadas al SNI en el marco del Subtítulo 31, pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta Información); OT (Objetado Técnicamente); CF (Continuidad Favorable); IN (Incumplimiento de Normativa); AD (Admisible) o RE (Reevaluacion).

Fuente: Banco Integrado de Proyectos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE - Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

El 76,2% (4.978) de las iniciativas postuladas y analizadas para el año 2025 obtuvo la Recomendación Satisfactoria (RATE RS), 9,9 puntos porcentuales menos que el año 2024 (86,1% asociados a 5.147 IDI) con un monto solicitado de MM\$ 4.514.513 (Gráfico 2); un 1,5% con Continuidad Favorable (RATE CF), 0,2 puntos porcentuales más que el año anterior (1,3% asociados a 75 IDI en 2024); Incumplimiento de Normativa (RATE IN) y Objetado Técnicamente (RATE OT): 0,1 puntos porcentuales menos y 2,5 puntos porcentuales más respectivamente, en comparación con el año 2024.

Se observa un 3,1% que quedaron en el año con Falta Información (RATE FI), asociado a 205 IDI (MM\$84.030) en 2025, 5,3 puntos porcentuales menos que el año anterior.

Gráfico 1: Número de Iniciativas por RATE

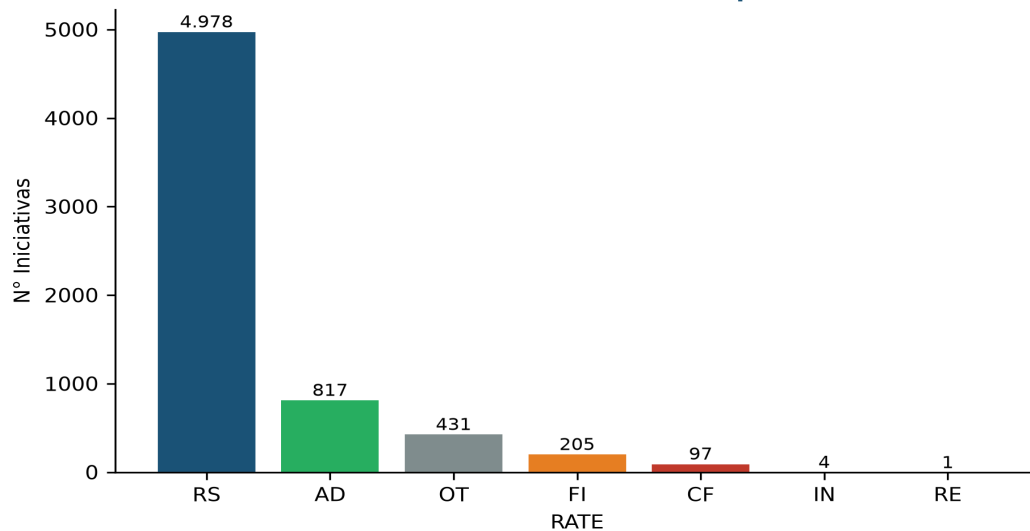
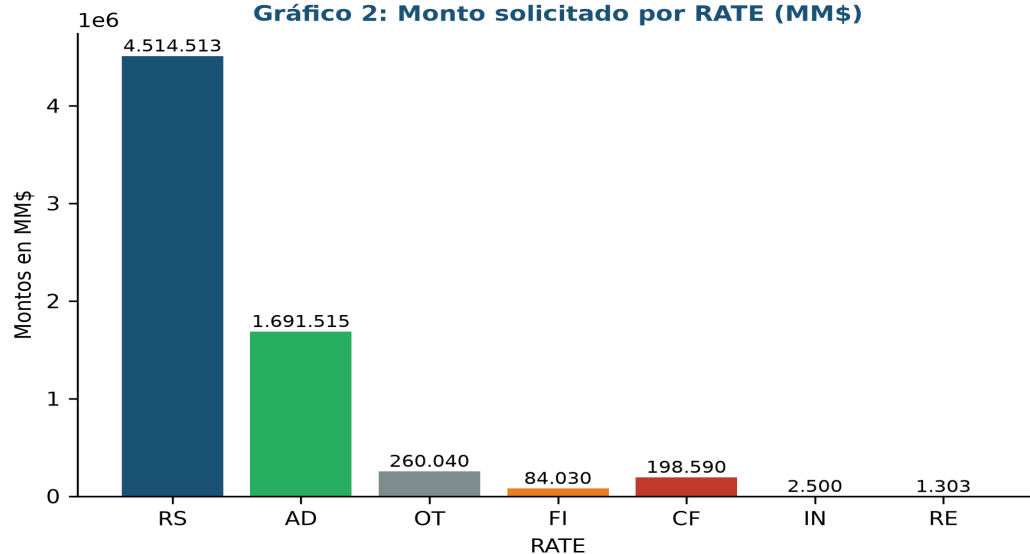


Gráfico 2: Monto solicitado por RATE (MM\$)



3.2 Iniciativas Decretadas

Del total de 6.533 iniciativas de inversión analizadas para el año 2025, se decretó asignación presupuestaria para un total de 4.314 iniciativas, por un total de \$5.067.702 millones.

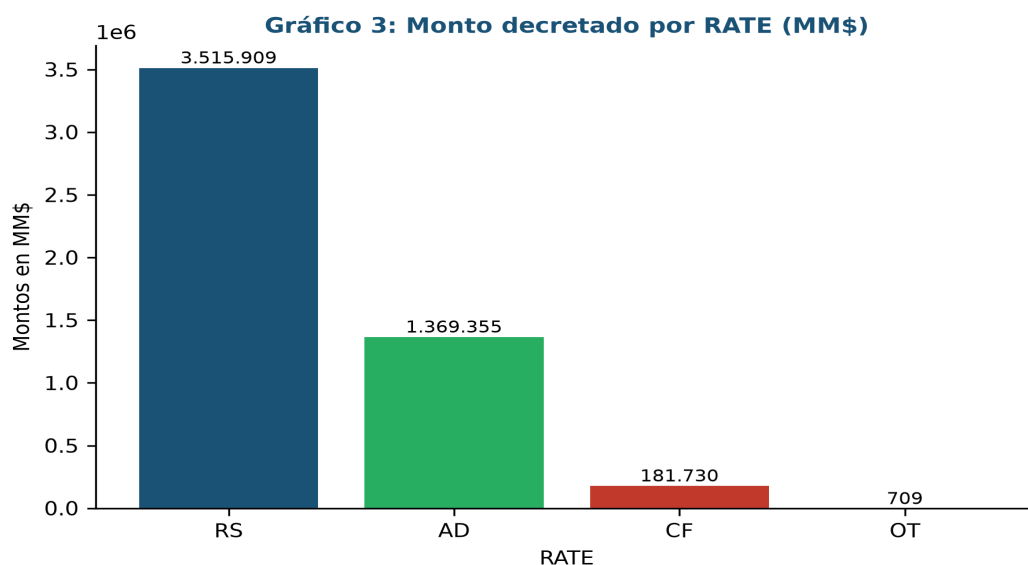
Así, de las Iniciativas de inversión con decreto de asignación presupuestaria, el 83,4% tuvo RATE RS, por un monto de MM\$ 3.515.909, equivalente al 69,4% del monto decretado.

Cuadro 2: Iniciativas de Inversión con decreto

RATE (1)	N° Iniciativas	Monto Decretado en M\$
RS	3.596	3.515.909
OT	1	709
CF	81	181.730
AD	636	1.369.355
Total general	4.314	5.067.702

(1) Los resultados del análisis técnico económico (RATE), para iniciativas de inversión ingresadas al SNI en el marco del Subtítulo 31, pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta Información); OT (Objetado Técnicamente); CF (Continuidad Favorable); IN (Incumplimiento de Normativa); AD (Admisible) o RE (Reevaluación).

Fuente: Banco Integrado de Proyectos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE - Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda



3.3 Iniciativas con ejecución de gasto

Del total de 4.314 iniciativas con decreto de asignación presupuestaria, 3.450 registran ejecución de gasto (80,0%), alcanzando un monto devengado de \$ 4.057.682.159 pesos.

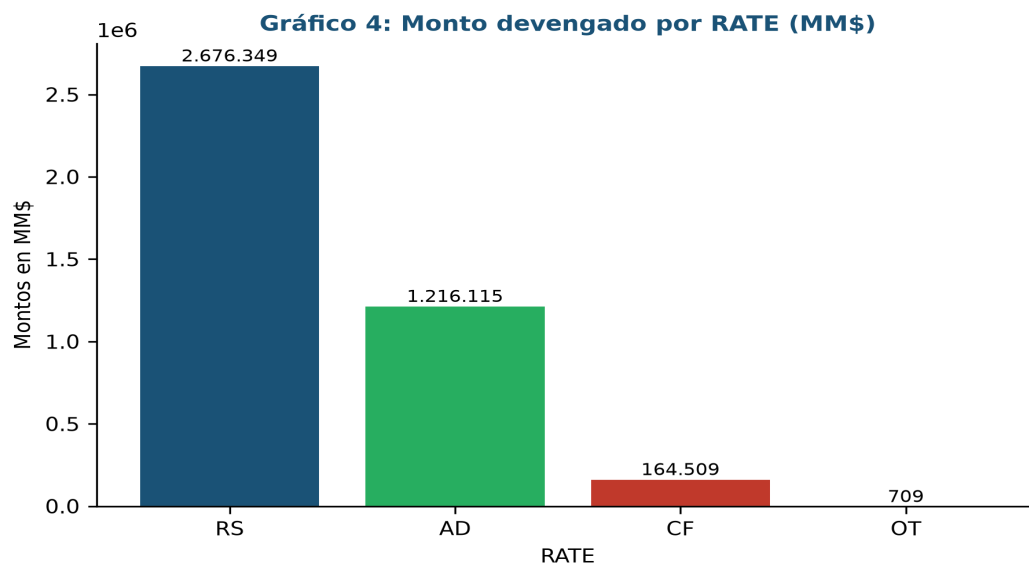
De este modo, del total de 3.450 iniciativas de inversión que ejecutaron gasto, 2.805 contaron con RATE RS equivalente al 81,3%, por un monto que alcanzó los \$2.676.349 millones.

Cuadro 3: Iniciativas de Inversión con decreto y ejecución

RATE (1)	N° Iniciativas	Monto Devengado en M\$
RS	2.805	2.676.349
OT	1	709
CF	70	164.509
AD	574	1.216.115
Total general	3.450	4.057.682

(1) Los resultados del análisis técnico económico (RATE), para iniciativas de inversión ingresadas al SNI en el marco del Subtítulo 31, pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta Información); OT (Objetado Técnicamente); CF (Continuidad Favorable); IN (Incumplimiento de Normativa); AD (Admisible) o RE (Reevaluación).

Fuente: Banco Integrado de Proyectos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE - Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda



3.4 Variaciones respecto del año anterior

Cuadro 4: Iniciativas de Inversión (IDI) y Montos analizados, decretados y ejecutados, Año presupuestario 2024-2025 (en MM\$ 2025)

	Año 2024		Año 2025		% variación anual	
	Número (1)	Monto MM\$ (2)*	Número (1)	Monto MM\$ (2)	Número	Monto
Analizadas	5.979	5.098.929	6.533	6.752.490	9,3%	32,4%
Analizadas con decreto	3.939	3.598.334	4.314	5.067.702	9,5%	40,8%
% del total analizado	65,9%	70,6%	66,0%	75,0%		
Analizadas con decreto y gasto	2.937	2.480.877	3.450	4.057.682	17,5%	63,6%
% del total con decreto y gasto	74,6%	68,9%	80,0%	80,1%		
Analizadas RATE RS con decreto y gasto	2.875	2.392.501	2.805	2.676.349	-2,4%	11,9%
% del total con decreto y gasto	97,9%	96,4%	81,3%	66,0%		

Nota: Para el ajuste de la inversión se empleó el IPC registrado por el Banco Central.

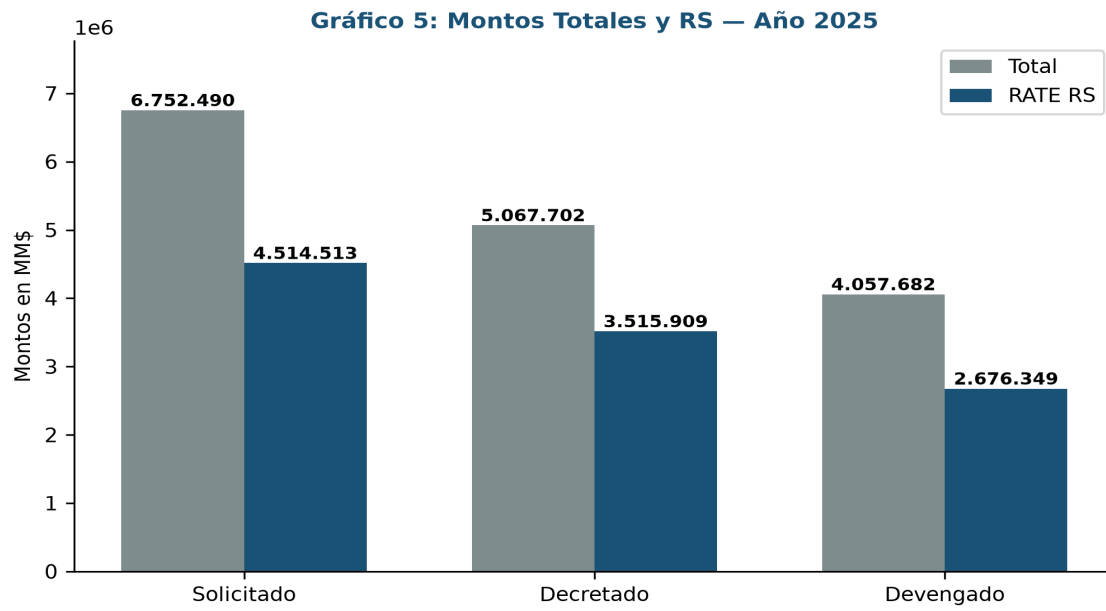
Fuente: Banco Integrado de Proyectos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE - Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

(*) valores a precios del año presupuestario del informe

En 2025 (6.533) se observa un aumento del 9,3% en el número de iniciativas de inversión analizadas con relación al año 2024 (5.979); en cambio se observa un aumento del 32,4% en los montos.

Para el caso de las IDI (4.314) analizadas y con decreto, el número de IDI aumentó en 9,5% y los montos aumentaron en 40,8% respecto del año 2024.

En cuanto a las IDI con RATE RS con decreto y gasto (2.805), el año 2025 registra una variación del -2,4% en número y del 11,9% en montos respecto del año 2024.

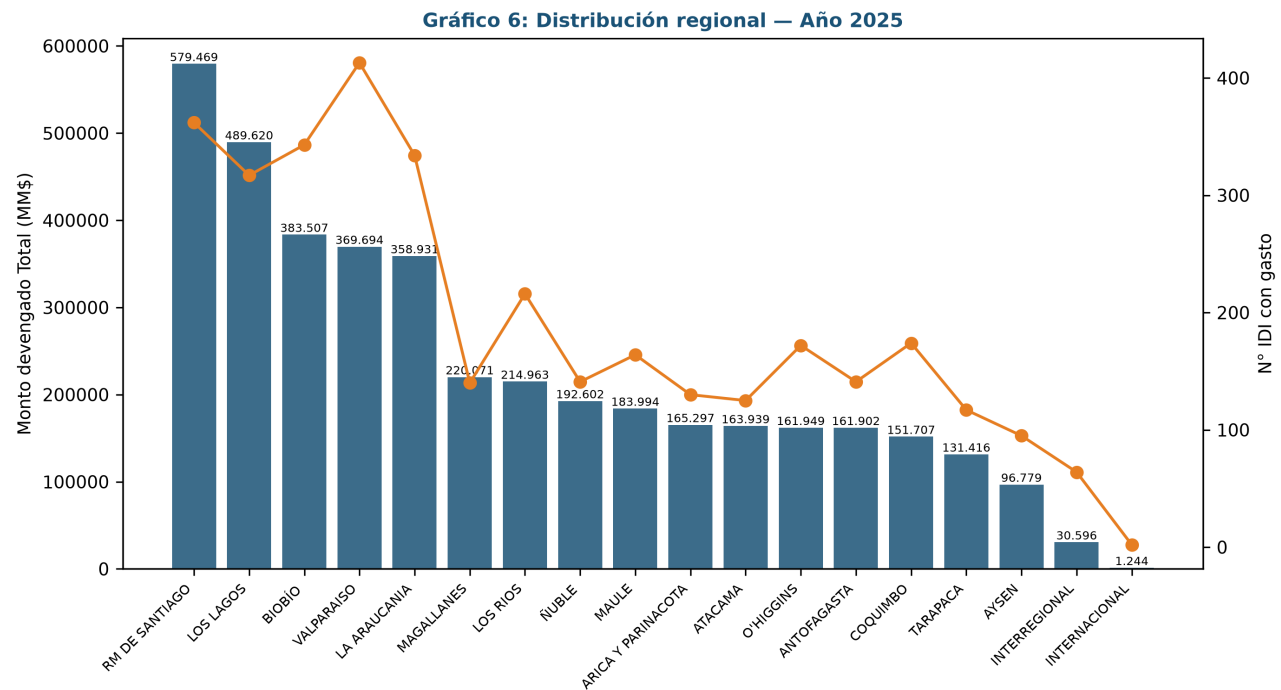


IV. Iniciativas de Inversión evaluadas por región

4.1 Iniciativas con ejecución de gasto por región

El Gráfico 6 muestra la distribución regional de las iniciativas de inversión con ejecución presupuestaria devengada.

Las regiones donde se registra un mayor monto ejecutado correspondieron a RM DE SANTIAGO (MM\$ 579.469), LOS LAGOS (MM\$ 489.620) y BIOBÍO (MM\$ 383.507).



Fuente: Banco Integrado de Proyectos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE - Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

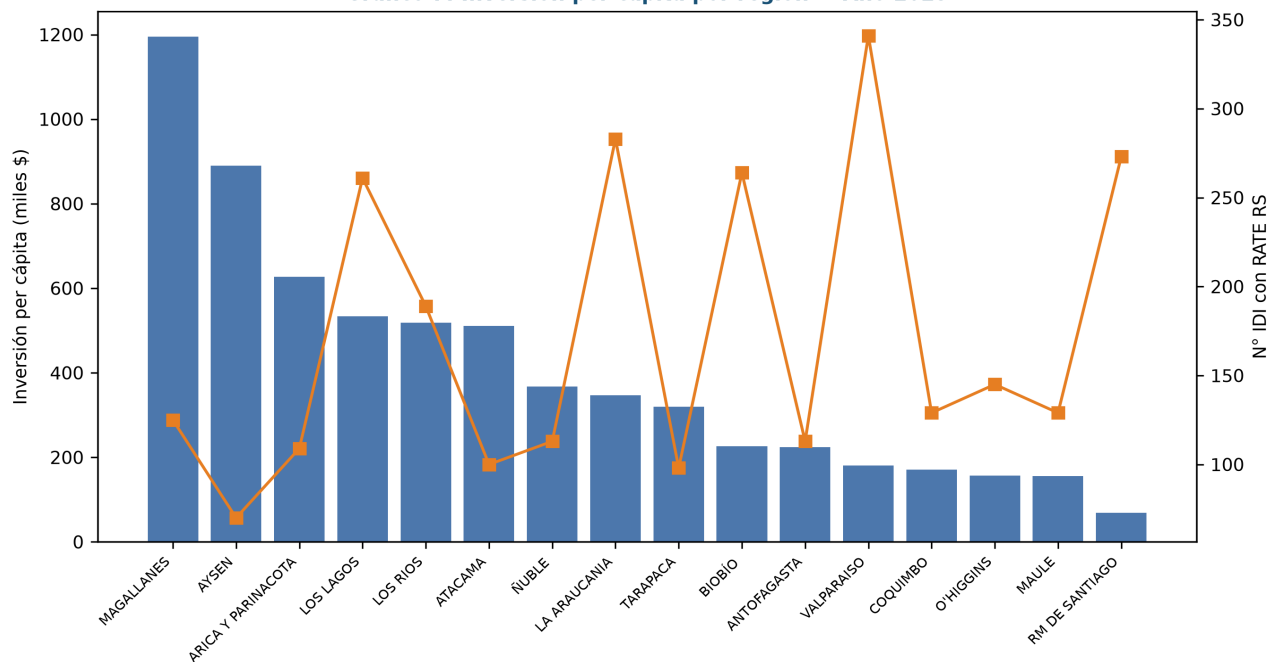
4.2 Inversión per cápita por región

El Gráfico 7 refleja la inversión per cápita por región donde destaca MAGALLANES con un monto de \$1.194.637 y AYSEN con un monto de \$889.975.

Entre las regiones con más baja inversión per cápita están RM DE SANTIAGO con \$68.404 y MAULE con \$155.785.

Para mayor detalle de la situación por región, ver cuadros en Anexo 1 y Anexo 2.

Gráfico 7: Inversión per cápita por región — Año 2025



Fuente: Banco Integrado de Proyectos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE - Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Anexos

Anexo 1. Cuadro 5

Iniciativas de Inversión Pública por tipo de RATE, según región, año 2025

REGIÓN	Total Analizadas								Con Decreto						Con Gasto					
	Total	RS	FI	OT	IN	CF	AD	RE	Total	RS	OT	IN	CF	AD	Total	RS	OT	IN	CF	AD
ARICA Y PARINACOTA	201	159	1	11	0	0	30	0	155	132	0	0	0	23	130	109	0	0	0	21
TARAPACA	213	167	3	14	1	1	27	0	152	130	0	0	0	22	117	98	0	0	0	19
ANTOFAGASTA	271	200	8	19	0	4	40	0	162	129	0	0	4	29	141	113	0	0	4	24
ATACAMA	219	163	7	15	0	8	25	1	150	124	0	0	8	18	125	100	0	0	8	17
COQUIMBO	335	239	9	20	0	7	60	0	223	170	0	0	5	48	174	129	0	0	4	41
VALPARAISO	923	700	46	67	0	15	95	0	613	527	0	0	13	73	413	341	0	0	8	64
RM DE SANTIAGO	684	478	39	54	1	16	96	0	391	297	1	0	13	80	362	273	1	0	13	75
O'HIGGINS	344	271	2	35	0	1	35	0	207	177	0	0	1	29	172	145	0	0	1	26
MAULE	302	231	12	14	0	5	40	0	212	169	0	0	5	38	164	129	0	0	3	32
ÑUBLE	276	199	12	22	0	3	40	0	184	154	0	0	2	28	141	113	0	0	2	26
BIOBÍO	712	533	34	49	2	13	81	0	481	401	0	0	11	69	343	264	0	0	10	69
LA ARAUCANIA	544	426	15	31	0	4	68	0	397	338	0	0	4	55	334	283	0	0	4	47
LOS RIOS	401	337	4	23	0	1	36	0	298	271	0	0	0	27	216	189	0	0	0	27
LOS LAGOS	515	395	1	25	0	16	78	0	334	274	0	0	13	47	317	261	0	0	12	44
AYSEN	202	135	7	22	0	3	35	0	130	97	0	0	2	31	95	70	0	0	1	24
MAGALLANES	299	258	4	10	0	0	27	0	151	135	0	0	0	16	140	125	0	0	0	15
INTERREGIONAL	90	85	1	0	0	0	4	0	72	69	0	0	0	3	64	61	0	0	0	3
INTERNACIONAL	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
Total	6.533	4.978	205	431	4	97	817	1	4.314	3.596	1	0	81	636	3.450	2.805	1	0	70	574

Fuente: Banco Integrado de Proyectos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE - Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Anexo 2. Cuadro 6

Montos de Inversión Pública solicitados, decretados y devengados por tipo de RATE, según Región, año 2025

REGIÓN	Solicitado MM\$	RS	FI	OT	IN	CF	AD	RE	Decretado MM\$	RS	OT	IN	CF	AD	Devengado MM\$	RS	OT	IN	CF	AD
ARICA Y PARINACOTA	219.397	118.169	0	6.136	0	0	95.091	0	214.044	143.655	0	0	0	70.389	165.297	95.491	0	0	0	69.806
TARAPACA	237.066	162.805	1.803	1.958	1	0	70.499	0	139.708	85.921	0	0	0	53.786	131.416	79.703	0	0	0	51.714
ANTOFAGASTA	254.709	172.067	1.206	2.608	0	1.020	77.809	0	174.038	97.684	0	0	1.020	75.334	161.902	92.561	0	0	1.019	68.323
ATACAMA	277.386	163.710	2.482	11.403	0	29.614	68.875	1.303	190.854	107.601	0	0	25.869	57.384	163.939	90.673	0	0	25.085	48.182
COQUIMBO	230.998	125.176	1.830	11.021	0	1.165	91.806	0	272.932	195.219	0	0	770	76.943	151.707	85.196	0	0	647	65.864
VALPARAISO	775.341	537.454	12.379	51.161	0	32.891	141.456	0	436.070	260.335	0	0	35.693	140.042	369.694	229.937	0	0	28.784	110.973
RM DE SANTIAGO	932.633	679.265	13.086	33.096	382	55.291	151.514	0	683.585	516.918	709	0	40.676	125.282	579.469	441.931	709	0	37.980	98.848
O'HIGGINS	303.794	211.959	7.122	44.950	0	294	39.468	0	178.600	143.126	0	0	236	35.238	161.949	129.831	0	0	236	31.882
MAULE	242.743	149.840	4.635	7.917	0	3.762	76.589	0	209.125	126.668	0	0	3.412	79.045	183.994	120.093	0	0	3.281	60.619
ÑUBLE	340.486	176.294	4.199	12.414	0	5.270	142.309	0	206.431	106.151	0	0	4.358	95.922	192.602	101.875	0	0	4.356	86.371
BIOBÍO	754.980	466.600	29.161	22.064	2.118	34.618	200.418	0	663.637	501.296	0	0	33.564	128.777	383.507	232.387	0	0	32.646	118.473
LA ARAUCANIA	528.562	311.594	3.246	11.991	0	20.217	181.513	0	401.741	247.202	0	0	22.615	131.923	358.931	220.054	0	0	19.875	119.002
LOS RIOS	354.663	232.345	1.462	12.060	0	5	108.790	0	355.446	262.275	0	0	0	93.170	214.963	123.881	0	0	0	91.082
LOS LAGOS	677.620	470.054	0	17.085	0	9.779	180.702	0	521.775	370.927	0	0	7.716	143.132	489.620	346.056	0	0	6.007	137.557
AYSEN	180.199	130.820	1.282	12.817	0	4.664	30.615	0	110.195	70.340	0	0	5.801	34.053	96.779	62.712	0	0	4.595	29.473
MAGALLANES	396.911	366.291	136	1.359	0	0	29.125	0	275.431	251.334	0	0	0	24.098	220.071	196.853	0	0	0	23.218
INTERREGIONAL	43.054	38.119	0	0	0	0	4.935	0	32.813	27.976	0	0	0	4.837	30.596	25.869	0	0	0	4.727
INTERNACIONAL	1.949	1.949	0	0	0	0	0	0	1.279	1.279	0	0	0	0	1.244	1.244	0	0	0	0
Total	6.752.490	4.514.513	84.030	260.040	2.500	198.590	1.691.515	1.303	5.067.702	3.515.909	709	0	181.730	1.369.355	4.057.682	2.676.349	709	0	164.509	1.216.115

Fuente: Banco Integrado de Proyectos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGFE - Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda